

FECHA: 11/11/2015

EXPEDIENTE Nº: 8682/2015

ID TÍTULO: 4315602

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Internacionalización de Organizaciones por la Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

---

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por los Comités de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales del título correspondiente. Los miembros de los Comités han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia.

Dichos Comités de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

En general, se recomienda reflexionar a la universidad sobre la necesidad de que el máster proporcione una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar. Se trataría de tener presente el desarrollo del máster si se aprovecha de la mejor forma posible todo su potencial, optimizando la eficiencia. Con estas recomendaciones que se detallan a continuación se pretende aportar valor añadido a la titulación.

#### CRITERIO 3: COMPETENCIAS

---

Se recomienda reflexionar sobre la redacción de las competencias dado que, en algunos casos, no queda claro su carácter avanzado, pero dado que la Universidad así lo certifica, este aspecto será objeto de análisis en las fases de seguimiento y renovación de la acreditación.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda reflexionar sobre la conveniencia de restringir el acceso preferente. El objetivo es que la formación básica de los admitidos permita una formación avanzada en internacionalización de las organizaciones. Alternativamente, o de manera complementaria, el número de créditos previstos como complementos formativos es escaso para el conjunto de contenidos que deben impartirse para algunas titulaciones de origen, por lo que debería aumentarse dicho número de créditos y contenidos. Este aspecto será objeto especial de revisión tanto en el seguimiento como en la renovación de la acreditación.

En especial, se recomienda reflexionar sobre el módulo 0 que incorpora una “Materia 0.2. Análisis financiero (3 ECTS)”, cuyos contenidos (elementos de contabilidad) pueden considerarse complementos formativos del módulo 3 “Gestión global”. Una materia adicional “0.5 Métodos de investigación” (3 ECTS) sería muy recomendable para potenciar las competencias del máster.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda reflexionar sobre la necesidad de que el máster proporcione una formación especializada, incompatible con el carácter general de grado que parecen tener algunas materias. Los contenidos y las competencias están redactados de manera muy amplia, pero deben ser de nivel avanzado y/o especializado. Esta situación junto con la citada en el criterio anterior respecto a los alumnos que provengan de titulaciones no preferentes podrían dificultar la consecución de una formación avanzada a un grupo homogéneo. Esta cuestión será objeto de análisis por parte de Unibasq en las fases de seguimiento y renovación de la acreditación.

En especial, se recomienda reflexionar sobre la necesidad de aumentar el número de créditos asignados a “Métodos cuantitativos para la dirección”, puesto que difícilmente se pueden abordar todos los contenidos propuestos con los ECTS previstos en la memoria de verificación.

Se recomienda incluir dentro de las actividades formativas el trabajo personal del estudiante, como actividad aislada respecto al resto de actividades.

---

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda consignar la experiencia investigadora del personal académico del título, acreditada mediante indicadores de calidad generalmente aceptados: tramos de investigación reconocidos, publicaciones en revistas catalogadas en bases de datos internacionales de referencia, proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas, dirección de tesis doctorales, transferencia de conocimiento a la sociedad, etc. Sólo se indica que 8 de los 16 profesores disponen de la acreditación por Unibasq y 11 son doctores.

Este aspecto será objeto de análisis en las fases de seguimiento y renovación de la acreditación por parte de Unibasq, para constatar los progresos realizados.

Vitoria, a 11/11/2015:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira